SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016

"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G – PLURIANUAL - ID Nº 320.060"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1447/2016, por: la **Lic. Teresa Espinola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Abog. Maria del Carmen Morales**, Asesora Legal, el **Lic. Carlos Marcelo Sanabria**, Director de Finanzas, la **Lic. Lilian Bogarín**, Directora de la Dirección de Administración, el **Ing. Miguel Morel**, Director de TICs, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 08/2016 – "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G - PLURIANUAL** – individualizado con el **ID N° 320.060"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes Así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en Su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de TICs, dependiente de la Máxima Autoridad de la SENATUR, por Memorando de la Dirección de TICs, del 19 de agosto de 2016, remitió a la Dirección de Administración, las especificaciones técnicas para el llamado para el Servicio de Transmisión de Datos 4G.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil), lo estipulado para el ejercicio fiscal 2016, es por un monto total de Gs 139.950.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	2	006	07	00	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30	1	99	50.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 12 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**TELECEL S.A.**	Gs. 510.407.-	Guaraníes, Quinientos diez mil cuatrocientos siete.-	Gs 7.000.000.-	Presenta N° 1.433.129

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	TELECEL S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Monto total Ofertado	Gs 510.407 - (Guaraníes, Quinientos diez mil cuatrocientos siete.-)

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **TELECEL S.A.**, si la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	TELECEL S.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

REQUISITOS	TELECEL S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Otros documentos.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en la provisión de Servicios de Transmisión de Datos, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.-	Cumple
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **TELECEL S.A.**, Marcelo Cataldo, Presidente, Victor Unda, Vicepresidente, Marcelo Benítez, Director Titular, Ángel Auad Cattebeke, Director Titular, Salvador Escalón, Director Titular y Rafael Cabral Director Suplente, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **TELECEL S.A.** se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE:	*TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SA*		*OBSERVACIONES*
Balance General	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***	
Ratio de Liquidez	*1.32*	*>= 1*	***CUMPLE***
Endeudamiento	*0.79*	*< = 0.80*	
Rentabilidad	*14.69*	*NO NEGATIVO*	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Monto total
1	**TELECEL S.A.**	**Gs 510.407.-**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.**, se adecua, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**TELECEL S.A.**	Cumple	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **POR LA TOTALIDAD***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **TELECEL S.A.** con **RUC N° 80000519-8**, por un **Monto Máximo** de Guaraníes ciento cuarenta millones **(Gs 140.000.000)** y un **Monto Mínimo** de Guaraníes setenta millones **(Gs 70.000.000)** según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

			TELECEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-003	Plan básico de transmisión	Unidad	1	Servicio	300.000	300.000
2	81112107-003	Costo por MB exceso paquete	Unidad	1	Servicio	5.000	5.000
3	81112107-003	Costo por minutos de voz de contingencia	Unidad	1	Servicio	540	540
4	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
5	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
6	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
7	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
8	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
9	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
10	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
11	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
12	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
13	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500

			TELECEL S.A.				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
14	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
15	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	6.500	6.500
16	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.500	2.500
17	81112107-003	Costo por MB Roaming datos - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	4.500	4.500
18	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Madrid, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
19	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia- Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
20	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
21	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Berlin, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
22	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
23	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - San José, Costa Rica.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
24	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
25	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Lima, Perú.	Unidad	1	Servicio	11.184	11.184
26	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
27	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
28	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Moscú, Rusia.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
29	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Tokio, Japón.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
30	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Gramado, Brasil.	Unidad	1	Servicio	2.796	2.796
31	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia - Barcelona, España.	Unidad	1	Servicio	16.217	16.217
		TOTAL					**510.407.-**

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

Abog. María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lic. Carlos Marcelo Sanabria
Director de Finanzas

Lic. Lilian Bogarín
Directora de la Dirección de Administración

Ing. Miguel Morel
Director de TICs